Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00125/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DGAP-DAP-SAPNO-1008517/2019** de fecha 25 de febrero de 2019, signado por el Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua y Potabilización en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/1471/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

15 MAR 2019
00003196
Folio:
Hora: 17:27
Recibió: Fernando Landero

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 10087/14557
Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez. - Director de Agua y Potabilización en el SACMEX.

LP/ML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACION GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACION
INSTITUCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE

125

Ciudad de México a, 25 de febrero de 2019

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DGAP-DAP-SAPNO-1008517/2019
Asunto: Se envía información punto de acuerdo de pipas

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCION Y SEGUIMIENTO
DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACION
DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SG/CEL/PA/CCDMX/050.1/2018 de fecha 29 de octubre del año 2018, con el cual hace referencia al oficio No. MDPPOPA/CSP/1471/2018 suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo** de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido Órgano Legislativo, del cual adjunta copia simple, donde se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en las tomas habilitadas para cargar los vehículos tipo pipa o cualquier otro medio de distribución, para que se priorice el abastecimiento de aquellos que dependen del sector público y cuya distribución es gratuita.

Al respecto comunico a usted que en el Programa Emergente para el Abasto de Agua por medio de Carros Tanque en el cual se integró y coordino equipo y personal de diversas áreas de Gobierno y Alcaldías, personal de este Sistema de Aguas efectuó supervisión en las garzas habilitadas para la carga de los vehículos tipo pipa, así como en la distribución de las pipas de acuerdo a lo programado.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE AGUA Y POTABILIZACION

ING. HÉCTOR MANUEL REYES MARTINEZ

Copias:
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Director General – SACMEX.
M en I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable – SACMEX.
Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua y Potabilización – SACMEX.
Ing. Florencio Robles Luna, Subdirector de Agua Potable Norte-Oriente – SACMEX.
Archivo de la Dirección General.-**En atención al volante DG/7312/18 folio 7312.**
HMRM/FRL/grs.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
13 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018
SG/CEL/PA/CCDMX/051.1/2018

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención al oficio número **MDPPOPA/CSP/1471/2018** suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido órgano legislativo, del cual se adjunta copia simple para pronta referencia. Se solicita de la respuesta que se ha de enviar en los términos que señala la normatividad aplicable, a efecto de no incurrir en responsabilidad. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción girada por el Coordinador de Enlace Legislativo, así como de conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, de igual modo en lo establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política en relación con en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Gobierno del Distrito Federal
Sistema De Aguas de la Ciudad De México
7312
31 OCT 2018
SACMEX
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIÓ: HORA: 1135

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(ozarrabal@secgob.cdmx.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX. Para su conocimiento.
Mtro. Roberto Guillermo Campos.- Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 10087/14557
C.c.c.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Sistema de Aguas de la Ciudad de México
17:57 hrs
31 OCT 2018
SACMEX
Dirección Ejecutiva de Operación

SEGOB
Secretaría de Gobierno
Coordinación de Enlace Legislativo
Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 165, esquina Av. San Antonio Abad, 3° Piso,
Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc C.P. 06820
secgob.cdmx.gob.mx
T. 5740.1184 y 5740.1386

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
10087
2018 OCT 25 PM 12: 13
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a 23 de octubre de 2018.

MDPPOPA/CSP/1471/2018.

LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13 fracción XV, 21 párrafo segundo y 32 fracciones XI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en las tomas habilitadas para cargar los vehículos tipo pipa o cualquier otro medio de distribución, para que se priorice el abastecimiento de aquellos que dependen del sector público y cuya distribución es gratuita.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en los puntos de entrega de agua, para garantizar que la dotación de dicho recurso vital se realice de manera imparcial, sin atender a intereses políticos o de cualquier otra índole, de tal forma que las zonas críticas y espacios prioritarios tengan acceso al mismo. Buscando inhibir que los servidores públicos responsables de la entrega puedan caer en conductas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Tercero.- Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que implemente los mecanismos necesarios y las acciones de vigilancia conducentes en los puntos de distribución de agua, para evitar abusos y posibles que pongan en riesgo la entrega pacífica de dicho bien.

Cuarto.- Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de revisión y verificación a aquellos particulares que brinden el servicio alternativo de vehículos tipo pipa, para evitar abusos en los precios de las mismas.

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I LEGISLATURA

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del **Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso K), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DE AGUA A TRAVÉS DE UNIDADES VEHÍCULARES TIPO PIPA U OTRO MEDIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MISMA, CON MOTIVO DEL CORTE DE AGUA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 31 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE POR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CUTZAMALA,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El derecho al agua es inherente a la propia naturaleza humana, por lo que es prioridad de toda autoridad implementar planes y programas que mejoren y amplíen el acceso de todas las

personas a este recurso que sin duda es vital, ya que conlleva en su propia naturaleza la supervivencia de todo ser vivo.

2. La Constitución de la Ciudad de México en su artículo noveno prevé la existencia de una Ciudad Solidaria, por lo que en el apartado F se engloba el derecho al agua y su saneamiento, que implica que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud.
3. Dicho artículo también mandata que la Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, de igual forma, establece que el agua es un bien público, social y cultural, por lo que se considera inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida, determinando así que su gestión será pública y sin fines de lucro.
4. En este sentido, el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional del Agua administra el Sistema Cutzamala que es un sistema hídrico de almacenamiento, conducción, potabilización y distribución de agua para la población e industria de la Ciudad de México, que abastece 11 Alcaldías de nuestra Capital y 11 Municipios del Estado de México, con aproximadamente 485 millones de metros cúbicos suministrados anualmente, es así que Sistema nos dota del 30 por ciento del agua, utilizada en la Ciudad,
5. Es importante señalar, que un 20 por ciento del agua que se consume en la Ciudad proviene de los pozos de absorción que controla el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que suma el 50 por ciento del vital líquido que utiliza la ciudad anualmente.
6. El 18 de septiembre de este año la Comisión Nacional del Agua emitió un comunicado a través del cual anunció la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento al Sistema Cutzamala, ello para evitar afectaciones en el servicio de suministro de agua

potable a largo plazo, indicando la suspensión del servicio en diversas partes de la Ciudad y del Estado de México, en el periodo comprendido del 31 de octubre al 06 de noviembre de este año.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Entre las Alcaldías con el 100 por ciento de afectación se encuentran Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, mientras que con afectación parcial está Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Tlalpan, Coyoacán, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac. Por lo que hace a Gustavo A. Madero, Xochimilco y Milpa Alta, no sufrirán corte de agua en sus respectivas demarcaciones, toda vez que son las únicas demarcaciones territoriales que no dependen del Sistema Cutzamala.

Ante dicha situación el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, además de recomendaciones generales para minimizar los daños ocasionados por el corte de agua, anunciaron que destinarán 60 millones de pesos adicionales para enfrentar dicha situación, brindando servicio gratuito de pipas en zonas críticas y espacios prioritarios, a saber, hospitales, reclusorios y escuelas. Para tales efectos se tiene previsto el uso de poco más de 1,150 pipas y la habilitación de 88 garzas (tomas) para su abastecimiento.

No obstante, es necesario llevar a cabo acciones de control y supervisión en la entrega del vital líquido para evitar la comisión de actos irregulares por parte de los servidores públicos y/o abusos cometidos por particulares que pretendan obtener un lucro excesivo por la venta del agua.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que este H. Congreso Local de la Ciudad de México, desde el inicio de sus trabajos asumió el compromiso de legislar y actuar en beneficio de las y los habitantes de la capital a fin de elevar su calidad de vida, emitiendo las normas que le permitan contar con un marco jurídico cuya consecuencia sea la de una convivencia armónica y respetuosa de la legalidad.

SEGUNDO. Que el mantenimiento al Sistema Cutzamala es una necesidad, y que es obligación del Gobierno capitalino y de las respectivas Alcaldías tomar acciones encaminadas a minimizar los daños ocasionados por los cortes de agua.

TERCERO. Que la falta de agua puede derivar en un caos social y generalizado, por lo que es necesario reforzar que se tenga considerado implementar por las autoridades para minimizar las consecuencia de la falta de este líquido vital, a saber, condicionamiento de la entrega de este recurso hídrico en razón de cuestiones políticas, privadas o de cualquier otra índole, retención y robo de las pipas de agua, abusos en los precios por parte de empresas privadas para proporcionar el servicio alternativo de pipas, entre otras cuestiones similares.

CUARTO. Que dicha situación hace que se vuelva urgente que las autoridades involucradas tomen las medidas necesarias para evitar que se atiendan intereses particulares y/o políticos en la entrega de este recurso.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto, le H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta

PRIMERO. De manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en las tomas habilitadas para cargar los vehículos tipo pipa o cualquier otro medio de distribución, para que se priorice el abastecimiento de aquellos que dependen del sector público y cuya distribución es gratuita.

SEGUNDO. De manera respetuosa al titular de la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en los puntos de entrega de agua, para garantizar que la dotación de dicho recurso vital se realice de manera imparcial, sin atender a intereses políticos o de cualquier otra índole, de tal forma que las zonas críticas y espacios prioritarios tengan acceso al mismo. Buscando inhibir que los servidores públicos responsables de la entrega puedan caer en conductas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

TERCERO. De manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que implemente los mecanismos necesarios y las acciones de vigilancia conducentes en los puntos de distribución de agua, para evitar abusos y posibles que pongan en riesgo la entrega pacífica de dicho bien.

CUARTO. De manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de revisión y verificación a aquellos particulares que brinden el servicio alternativo de vehículos tipo pipa, para evitar abusos en los precios de las mismas.

Ciudad de México a los 23 días del mes de octubre de 2018.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. María Gabriela Salido Magos